



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2901/ASO/009	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de Enero de 2024	<b>BOUC:</b> 29 de Enero de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Psicología Básica	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	
<b>FACULTAD:</b> Psicología	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> La conducta en sus contextos; Intervención y Tratamiento Neuropsicológico y Psicofarmacológico	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Neuropsicólogo	

### LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 28 de Febrero de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V. de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Asociados/as, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS	
D.	Borja Esteso Orduña
D <sup>a</sup> .	Fabiola García Vaz
D.	José Félix Mozo del Castillo

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS		Causa/s de exclusión
D <sup>a</sup> .	Leticia María Olave Porrua	2
D.	Francisco Sacristán Romero	3

- (1) No acredita ejercer su actividad principal fuera del ámbito académico universitario y cuyo ámbito profesional se relacione con las necesidades docentes específicas objeto de concurso.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con las necesidades docentes específicas objeto de concurso, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_



Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: Carolina Marín Martín

vº Bº

EL DECANO

Firmado: Luis Enrique López Bascuas

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día de la firma digital:

Firmado: José L. Sánchez González